

Memorándum

MH.UVH.DGT/002.072/2025

Para : Lic. Jerson Rogelio Posada Molina
Ministro de Hacienda

De : Lic. Juan Nefalí Murillo Ruiz
Director General de Tesorería

Asunto : Informe de acciones a implementar por reformas a la Ley Bitcoin

Fecha : 21 de febrero de 2025



En atención a la reforma a la Ley Bitcoin, contenida en el Decreto Legislativo N°. 199 de fecha 29 de enero de 2025, publicado en el Diario Oficial N°. 21, Tomo 446, de fecha 30 de enero del año en curso, de conformidad a lo regulado en el Art. 8, del referido Decreto de reforma, esta, entrará en vigencia, noventa días después de su publicación en el Diario Oficial, es decir, a partir del 1 de mayo del presente año, en consecuencia y para los efectos correspondientes, me permito informarle que esta Dirección General, a fin de garantizar una adecuada y correcta aplicación de las disposiciones legales en el tiempo, ha dispuesto adoptar las acciones administrativas y operativas siguientes:

1. Instruir al personal que corresponda, que a partir de la entrada en vigencia de la reforma legal ya indicada, y en atención a lo dispuesto en el Art. 7, del citado Decreto Legislativo No. 199, todas las Colecturías del Ministerio de Hacienda, solo se aceptarán pagos en dólares de los Estados Unidos de América.
2. Se procederá a actualizar los procedimientos de trabajo, aplicaciones informáticas, sistema contable y otros que sean necesarios, con el propósito de responder a las nuevas regulaciones legales, vigentes a partir de la fecha indicada.
3. Comunicar a los contribuyentes, a través de los medios idóneos correspondientes, que, a partir del 01 de mayo de 2025, la Dirección General de Tesorería, únicamente recibirá el pago de contribuciones tributarias en dólares de los Estados Unidos de América.

Atentamente



Jerson Rogelio Posada Molina
MINISTRO DE HACIENDA INTERINO

Condominio Tres Torres, Av. Alvarado y Diagonal Centroamérica, Torre 1, Nivel 8, Ala "B",
San Salvador, El Salvador. Conmutador 2244-3000, Teléfono directo: 2244-3903



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA
DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

